

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1270-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 01 de julio de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, mediante la Elevación Digital N° 00249-2021-UNHEVAL-VRACAD, del 28.MAY.2021, eleva con opinión favorable, el Oficio Virtual N° 0281-2021-UNHEVAL-D-FENF, del 28.MAY.2021, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0127-2021-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAY.2021, que ratificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0098-2021-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 24.MAY.2021, que aprobó el Plan de Trabajo de los Mecanismos para que los Estudiantes y Egresados sin Títulos puedan concluir su proceso de Titulación de los Programas Académicos desistidos con cese total y definitivo;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 53 de Consejo Universitario, del 28.MAY.2021**, con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0127-2021-UNHEVAL-CF-FENF, del 27.MAY.2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0413-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**


1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0127-2021-UNHEVAL-CF-FENF, del 27.MAY.2021, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que ratificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0098-2021-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 24.MAY.2021, que aprobó el **PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS SIN TÍTULOS PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Enfermería y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**RICARDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado -VRACad-VRInv  
OCI-AL-UTransparencia  
DIGA-DAySA-UGT  
FENF-OLicenciamiento  
UInformática  
Archivo

  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL



**RESOLUCIÓN N° 0127-2021-UNHEVAL-CF-ENF.**

Cayhuayna, 27 de mayo de 2021

**VISTO:**

El Proveído Virtual N° 734/2021-UNHEVAL-D-ENF, de la Dra. Enit Villar Carbajal, Decana de la Facultad de Enfermería, donde remite la Resolución N° 0098-2021-UNHEVAL-D-FENF, emitido por su despacho, donde aprueba el Plan de Trabajo de los Mecanismos para que los Estudiantes y Egresados sin Título puedan concluir su proceso de Titulación de los Programas Académicos desistidos con cese total y definitivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 emitido por el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL se proclama y acredita a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal como Decana de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que, con la Resolución N° 0098-2021-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 24.MAY.2021, se aprueba el Plan de Trabajo de los Mecanismos para que los Estudiantes y Egresados sin Título puedan concluir su proceso de Titulación de los Programas Académicos desistidos con cese total y definitivo, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 27.MAY.2021, y a las atribuciones conferidas a la Decana por la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNHEVAL y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR**, la Resolución N° 0098-2021-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 24.MAY.2021, se aprueba el Plan de Trabajo de los Mecanismos para que los Estudiantes y Egresados sin Título puedan concluir su proceso de Titulación de los Programas Académicos desistidos con cese total y definitivo, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución
- 2° **ELEVAR** al Vice Rector Académico, para su conocimiento y ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese

**Dra. Bethsy D Huapalla Céspedes**  
**SECRETARIA DOCENTE**

**Dra. Enit I. Villar Carbajal**  
**DECANA**

DISTRIBUCIÓN:  
V.R. Acad.  
Consejo de Fac  
Unid Prod Serv Academicos  
c.c  
Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**  
**FACULTAD DE ENFERMERIA**  
**DECANATO**



**RESOLUCIÓN N° 0098-2020-UNHEVAL-D-ENF.**

Cayhuayna, 24 de mayo de 2021

**VISTO:**

El OFICIO N° 082-2021-UNHEVAL-UPySAcd-FENF, del 20.MAY.2021, presentado por la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con el OFICIO N° 082-2021-UNHEVAL-UPySAcd-FENF, del 20.MAY.2021, la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería, remite el **PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO**, el cual se presenta para que los estudiantes y egresados puedan concluir su proceso de Titulación de los Programas Académicos desistidos con CESE total; siendo el objetivo principal establecer las disposiciones que se regulen el cese total y definitivo de los Programas desistidos con y sin fines de la Segundas Especialidades de la Facultad de Enfermería en cumplimiento al Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado – SUNEDU;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos **y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;**

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el Plan de Trabajo de los Mecanismos para que los Estudiantes y Egresados sin Título puedan concluir su proceso de Titulación de los Programas Académicos desistidos con cese total y definitivo, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos competentes y a los interesados  
Regístrese, comuníquese, archívese.

*Dra. Enit Ida Villar Carbajal*  
**DECANA**

DISTRIBUCIÓN:  
DCalidad  
DUPySA  
DAEnf  
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*"Año de la universalización de la salud"*

# UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"

FACULTAD DE ENFERMERÍA

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONALES



PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS  
ESTUDIANTES Y EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN  
CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS  
PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO.

HUÁNUCO – 2021



**PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO.**

**I. IDENTIFICACIÓN**

**Facultad** : Facultad de Enfermería

**Decana** : Dra. Enit Ida Villar Carbajal

**Director** : Dra. Marina Ivercia LLanos de Tarazona

**Período de Ejecución** : **Inicio:**03/05/2021 **fin:** 31/07/2022

**Alcance** : Estudiantes y egresados sin título de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería de los programas desistidos con fines de título.

**II. FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN**

La Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, da inicio a la creación de las Segundas Especialidades Profesionales en el año 2002, dentro del marco legal de la Ley Universitaria N° 27733 en el Estatuto de la UNHEVAL, en la Ley de Educación y Ley del Trabajo Enfermero (a) N° 27666; en que se ofrece Segundas Especialidades Profesional es para la satisfacción y el desarrollo profesional de los Licenciados en Enfermería frente a los problemas de salud presentes en la Región de Huánuco y por ende en el Perú por ser complejos y multifactoriales que derivan de la pobreza extrema y de los diversos escenarios de las enfermedades, expresándose situaciones que peligran la vida de las personas y que siguen aumentando las tasas de mortalidad en la región y el Perú, ocasionando las pérdidas económicas a nivel familiar.

Es difícil que un profesional de Enfermería solamente disponga de la formación generalista con el Título de Licenciado, ya que los mencionados demuestran condiciones de aportar el cuidado de calidad que requieren las personas en las diferentes etapas de vida con amenaza en las



alteraciones de sus funciones vitales o presencia de enfermedad y en las contrataciones laborales de los Enfermeros se mantienen listas diferenciadas para todos los servicios especializados, primando o dando preferencia aquellos profesionales con formación de especialista y experiencia en el ámbito asistencial y comunitario, esta formación obtenida por títulos propios de universidades y otros cursos de formación continua.

Las asociaciones científicas han mantenido una intensa actividad formativa y de impulso en el reconocimiento de las competencias específicas que requieren los profesionales de enfermería para desempeñarse en las diferentes áreas de especialidades.

Es por ello que la Facultad de Enfermería ofrece formar Enfermeros Especialistas en 16 Especialidades, fortaleciendo los conocimientos, destrezas necesarias que les permitan prestar cuidados de calidad, en el nivel avanzado de enfermería, dotando al mismo tiempo conocimientos necesarios en investigar, gestionar y asumir responsabilidades en todos los ámbitos de su campo de actuación; Asimismo las mencionadas especialidades estuvieron de acorde con las nomenclaturas dadas por el Colegio de Enfermeros del Perú.

En la adecuación a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 y en cumplimiento con la normativa de la SUNEDU, se identificaron estas diferentes nomenclaturas y planes de estudios, que dieron como resultado el Cese de la Oferta Académica de 14 Segundas Especialidades Profesionales con Resolución de Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD. y que no se están ofertando en la actualidad.

En el cumplimiento de la adecuación observamos que se está perjudicando a los Licenciados que estudiaron las especialidades y que no concluyeron con sus estudios debido a múltiples factores, por nuevas normativas educativas y otros, como también aquellos egresados sin título que aún no han ostentado el Título de Segunda Especialidad Profesional; es por ello la necesidad de presentar el Plan de trabajo que ayudará a implementar mecanismos para que los estudiantes y



egresados sin título puedan concluir su proceso de Titulación de los Programas desistidos con CESE TOTAL Y DEFINITIVO.

### **III. DETALLE DEL PLAN DE TRABAJO**

#### **3.1 Base Normativa.**

3.1.1 Resolución de Superintendencia N° 0054-2017- SUNEDU (Modelos Licenciamiento Institucional)

3.1.2 Resolución del Consejo Directivo N°099-2019-SUNEDU/CD

3.1.3 Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado

#### **3.1 Objetivo General**

Establecer las disposiciones que se regulen el cese total y definitivo de los Programas desistidos con y sin fines de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería en cumplimiento al Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado – SUNEDU.

#### **3.1 Objetivo Específicos**

- Planificar y calendarizar los mecanismos para que los estudiantes y egresados sin título puedan concluir con el proceso de Titulación de los Programas Académicos de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería desistidos con CESE TOTAL Y DEFINITIVO.
- Implementar los mecanismos para que los estudiantes culminen sus estudios y culminen con el proceso de titulación.
- Implementar los mecanismos para que los egresados sin título puedan concluir con el proceso de Titulación.
- Implementar y garantizar el cumplimiento de los mecanismos de comunicación oficial por parte de los programas desistidos.

#### **3.2 Meta**



Cumplir al 100% con los objetivos planteados de los Programas desistidos de Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería para el CESE TOTAL Y DEFINITIVO de las actividades, garantizando el principio de interés de superior del estudiante.

### 3.3 Actividades

#### Documentario:

- a) Resolución, donde se apruebe el **CESE TOTAL Y DEFINITIVO** de los programas académicos desistidos sin fines de título mediante resolución de Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria.

CÓDIGO	PROGRAMA DESISTIDOS SIN FINES
SEG56	Pediatría
SEG60	Cuidado Materno Pediatría Infantil

- b) Resolución, donde se aprueba el **PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO**, mediante resolución de Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria; siendo fecha máxima hasta el 31 de julio de 2022.

CÓDIGO	PROGRAMA DESISTIDOS CON FINES
SEG10	Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación Temprana
SEG12	Cuidados Intensivos - Adulto
SEG15	Neonatología
SEG16	Cuidado Enfermero Nefrológico
SEG17	Oncología
SEG18	Gerontología y Geriatría
SEG19	Salud Familiar y Comunitaria
SEG42	Cuidados Intensivos - Neonatología
SEG43	Salud del Adulto y/o Adulto Mayor - Mención Geriatría y Gerontología
SEG44	Cuidado Enfermero en Paciente Crítico con Mención Adulto
SEG46	Cuidado Enfermero en Paciente Crítico Mención en Neonatología
SEG47	Enfermería Pediátrica
SEG48	Salud Familiar y Comunitaria
SEG49	Enfermería en Cuidado Materno Infantil, con mención en Neonatología





- a) Resolución, donde se aprueba los mecanismos de comunicación oficial a los estudiantes y egresados sin título de los programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad Resolución, donde se aprueba los mecanismos de comunicación oficial a los estudiantes y egresados sin título de los programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería desistidos con fines de título.
- b) de Enfermería desistidos con fines de título.
- Página Web Institucional
  - Redes Sociales Institucionales
  - Página Web de la Facultad y Segunda Especialidad Profesional
  - Redes Sociales de la Facultad y Segunda Especialidad Profesional
  - Publicación en Medios de comunicación local, regional y nacional (periódicos, radio y televisión).

#### MECANISMOS GENERALES

- a) Difundir en los medios de comunicación oficiales EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA QUE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE TITULACION DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO.
- b) Se habilita centro atención a los estudiantes y egresados sin título para absolver consultas y brindar información sobre la situación académica actual y los procedimientos a seguir.
- c) Se brindará facilidades para los trámites documentarios para los estudiantes y egresados sin título de las Segundas Especialidades Profesionales de Enfermería.
- d) De manera excepcional la nota mínima aprobatoria de los programas desistidos será de 11 (once).
- e) Los estudiantes y egresados sin título que no cumplan con los plazos establecidos para la obtención de su título pierden todos sus derechos.

#### ESTUDIANTES

ETAPAS DE DESARROLLO	ACTIVIDADES PARA LOS ESTUDIANTES HASTA OBTENCIÓN DE SU TÍTULO
PLANIFICACIÓN	Elaboración del plan de trabajo
EJECUCIÓN	Ubicar a los estudiantes de acuerdo al registro académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

	Notificar a los estudiantes sobre su situación actual y remitir la declaración jurada para la Continuidad y/o Desistimiento de los Programas desistidos CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO.
	Establecer hasta el 31 de agosto de 2021 plazo para la reincorporación y matrícula de los estudiantes para el desarrollo de los cursos.
	Realizar el traslado interno a otros programas activos ofertados por la UNHEVAL a los estudiantes que deben de 4 cursos a más, teniendo en cuenta la normativa vigente.
	Realizar la reincorporación y matrícula a cursos dirigidos a los estudiantes que deben de 3 cursos a menos, teniendo en cuenta la normativa vigente.
	Realizar la inscripción y desarrollo del curso dirigido 01
	Realizar la inscripción y desarrollo del curso dirigido 02
	Realizar la inscripción y desarrollo del curso dirigido 03
	Realizar los trámites para el proceso de obtención del título.
	<b>PROCESO DE TITULACIÓN</b>
	Solicitar al Decano(a) de la facultad, designación de docente asesor para la Tesis.
	Designación del docente asesor para la elaboración de la Tesis.
	Elaboración de la Tesis
	Presentar al Decano(a) la Tesis.
	La comisión revisara, aprobara y/o mandara a adecuación la tesis.
	Aprobación mediante resolución la Tesis.
	solicitar al Decano(a) de la facultad, la sustentación de la Tesis y designación de jurados, fecha, hora de la sustentación.
	Designación de jurados, fecha, hora de la sustentación.
	Sustentación de Tesis.
	Emisión del acta de sustentación de Tesis
	Solicitar el otorgamiento del título de Segunda Especialidad Profesional; luego de cumplir con todo los requisitos.
	Aprobación por el Consejo de Facultad el título de Segunda Especialidad Profesional
<b>MONITOREO</b>	Realizar seguimiento a los estudiantes y/o egresados sin título de los programas desistidos de acuerdo a su dependencia

**EGRESADO**

ETAPAS DE DESARROLLO	ACTIVIDADES PARA LOS EGRESADOS SIN TÍTULO HASTA OBTENCIÓN DE SU TÍTULO
<b>PLANIFICACIÓN</b>	Elaboración del plan de trabajo
<b>EJECUCIÓN</b>	Ubicar a los egresados sin título de acuerdo al registro académico.
	Notificar a los egresados sin título sobre su situación actual.
	Notificar a los estudiantes sobre su situación actual y remitir la declaración jurada para la Continuidad y/o Desistimiento de los Programas desistidos CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO.
	Solicitar al Decano(a) de la facultad, designación de docente asesor para la Tesis.

08



	Designación del docente asesor para le elaboración de la Tesis.
	Elaboración de la Tesis
	Presentar al Decano(a) la Tesis.
	La comisión revisara, aprobara y/o mandara a adecuación la tesis.
	Aprobación mediante resolución la Tesis.
	solicitar al Decano(a) de la facultad, la sustentación de la Tesis y designación de jurados, fecha, hora de la sustentación.
	Designación de jurados, fecha, hora de la sustentación.
	Sustentación de Tesis.
	Emisión del acta de sustentación de Tesis
	Solicitar el otorgamiento del título de Segunda Especialidad Profesional; luego de cumplir con todo los requisitos.
	Aprobación por el Consejo de Facultad el título de Segunda Especialidad Profesional
<b>MONITOREO</b>	Realizar seguimiento a los estudiantes y egresados sin título de los programas desistidos de acuerdo a su dependencia

**RESUMEN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS SIN TÍTULO DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>PROGRAMA DESISTIDOS CON FINES</b>	<b>ESTUDIANTES</b>	<b>EGRESADOS SIN TÍTULO</b>
SEG10	CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTLMULACIÓN TEMPRANA	29	33
SEG12	CUIDADOS INTENSIVOS - ADULTO	37	30
SEG15	NEONATOLOGÍA	14	13
SEG16	CUIDADO ENFERMERO NEFROLÓGICO	5	14
SEG17	ONCOLOGÍA	0	1
SEG18	GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA	15	4
SEG19	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	37	39
SEG42	CUIDADOS INTENSIVOS - NEONATOLOGÍA	8	7
SEG43	SALUD DEL ADULTO Y/O ADULTO MAYOR - MENCIÓN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA	0	0
SEG44	CUIDADO ENFERMERO EN PACIENTE CRITICO CON MENCIÓN ADULTO	38	6
SEG46	CUIDADO ENFERMERO EN PACIENTE CRITICO MENCIÓN EN NEONATOLOGÍA	3	11
SEG47	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	19	61
SEG48	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	18
SEG49	ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL, CON MENCIÓN EN NEONATOLOGÍA	8	6
<b>TOTAL</b>		<b>223</b>	<b>243</b>



### 3.4 Responsables

- DRA. ENIT IDA VILLAR CARBAJAL  
Decana de la Facultad de Enfermería
- DRA. MARINA LLANOS MELGAREJO  
Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos
- Docentes
- Estudiantes y egresados sin título de las Segundas Especialidades Profesionales.

### 3.5 Cronograma

CRONOGRAMA PARA LOS EGRESADOS SIN TITULOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ETAPAS DE DESARROLLO	ACTIVIDADES PARA LOS EGRESADOS SIN TÍTULO HASTA OBTENCIÓN DE SU TÍTULO	2021												2022				
		Mayo	Junio	Julio	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Enero	Feb	Mar	Abril	Mayo	Junio	Julio		
PLANIFICACIÓN EJECUCIÓN	Elaboración del plan de trabajo	x																
	Ubicar a los egresados sin título de acuerdo al registro académico.		x															
	Notificar a los egresados sin título sobre su situación actual.		x															
	Notificar a los estudiantes sobre su situación actual y remitir la declaración jurada para la Continuidad y/o Desistimiento de los Programas desistidos CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO.		x															
	Solicitar al Decano(a) de la facultad, designación de docente asesor para la elaboración de su tesis o trabajo académico (egresados).				x													
	Designación del docente asesor para la elaboración de su tesis o trabajo académico.					x												
	Elaboración del proyecto de tesis o trabajo académico (egresados).						x											
	Presentar al Decano(a) la tesis o trabajo académico (egresados).											x						
	La comisión revisara, aprobará y/o mandará a adecuación la tesis o trabajo académico.											x						
	Aprobación de la tesis o trabajo académico mediante resolución.																	
	Solicitar al Decano(a) de la facultad, la sustentación tesis y designación de jurados, fecha, hora de la sustentación.(egresado).																	
	Designación de jurados, fecha, hora de la sustentación.																	
	Sustentación de tesis o trabajo académico (egresado).																	
Emisión del acta de sustentación del trabajo de investigación.																		
Solicitar el otorgamiento del título de Segunda Especialidad Profesional; luego de cumplir con todos los requisitos (Estudiante).																		
Aprobación por el Consejo de Facultad el título de Segunda Especialidad Profesional																		



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

<b>MONITOREO</b>	Realizar seguimiento a los egresados sin título de los programas académicos desistidos de acuerdo a su dependencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
------------------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

**CRONOGRAMA PARA ESTUDIANTES**

ETAPAS DE DESARROLLO	ACTIVIDADES PARA LOS ESTUDIANTES HASTA OBTENCIÓN DE SU TÍTULO	2021												2022				
		Mayo	Junio	Julio	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Enero	Feb	Mar	Abril	Mayo	Junio	Julio		
<b>PLANIFICACIÓN</b>	Elaboración del plan de trabajo	X																
<b>EJECUCIÓN</b>	Ubicar a los estudiantes de acuerdo al registro académico.		X	X														
	Notificar a los estudiantes sobre su situación actual y remitir la declaración jurada para la Continuidad y/o Desistimiento de los Programas desistidos CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO.		X	X														
	Establecer hasta el 31 de agosto de 2021 plazo para la reincorporación y matrícula de los estudiantes para el desarrollo de los cursos.			X														
	Realizar el traslado interno a otros programas activos ofertados por la UNHEVAL a los estudiantes que deben de 4 cursos a más, teniendo en cuenta la normativa vigente.			X														
	Realizar la reincorporación y matrícula a cursos dirigidos a los estudiantes que deben de 3 cursos a menos, teniendo en cuenta la normativa vigente.			X														
	Realizar la inscripción y desarrollo del curso dirigido 01				X													
	Realizar la inscripción y desarrollo del curso dirigido 02					X												
	Realizar la inscripción y desarrollo del curso dirigido 03							X										
	Realizar los trámites para el proceso de obtención del título.									X								
	<b>PROCESO DE TITULACIÓN</b>										X							
Solicitar al Decano(a) de la facultad, designación de docente asesor para la elaboración de su tesis o trabajo académico (egresados).										X								
Designación del docente asesor para la elaboración de su tesis o trabajo académico.										X								
Elaboración del proyecto de tesis o trabajo académico (egresados).											X			X				
Presentar al Decano(a) la tesis o trabajo académico (egresados).															X			





#### IV. RECURSOS UTILIZADOS

##### 4.1 Humanos

- Autoridades de la Facultad de Enfermería
- Plana docente de Segundas Especialidades Profesionales
- Personal Administrativo (Secretaria)
- Estudiantes y egresados sin título de las Segundas Especialidades Profesionales

##### 4.2 Infraestructura

- Facultad de Enfermería
- Aulas Virtuales
- Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (presencial – virtual)

##### 4.3 Materiales

- Computadora
- Laptop
- Plataforma CISCO WEBEX

#### V. PRESUPUESTO

Partida	Descripción (material de atención)	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
2.3	Mascarilla	caja	2	10	20
	Mandilón	Unidad	6	25	150
	Overol	Unidad	6	30	180
	Protector facial	Unidad	6	10	60
	Alcohol	Unidad	6	15	90
	Gorro	caja	2	10	20
	Guantes	caja	2	16	32
	<b>Subtotal</b>				<b>572</b>
<b>Material de escritorio</b>					
49	CD.ROM	unidad	5	1	5
	Papel Bond	Millar	6	28	168
	Borrador	Unidad	1	0.5	0.5
	Bolígrafo	Caja	1	25	25
	Lápices	Caja	1	15	15
	Tajador	Unidad	1	0.5	0.5





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

	Corrector	Unidad	1	5	5
	Regla	Unidad	1	0.5	0.5
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>233.5</b>
<b>Publicidad y Plataforma virtual</b>					
	Publicidad: - Periódico El Peruano	Publicidad	2	500	1,500
	radio local				1,200
	Producción de TV y Radio		1	500	
	Plataforma Virtual	Plataforma			500
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>3,200</b>
<b>TOTAL</b>					<b>4,005.50</b>

El pago de los estudiantes y los egresados sin título serán de acorde a las tasas aprobadas del TUPA 2020, según Resolución Rectoral N° 0162-2021-UNHEVAL.

**Dra. MARINA I. LLANOS DE TARAZONA**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS  
ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA



## **ANEXOS**

### **1. CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA**

F2 Empadronamiento de estudiantes y mecanismos Cese Voluntario

F4 Empadronamiento Egresados sin título Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario

### **2. CUIDADOS INTENSIVOS – ADULTO**

F2 Empadronamiento de estudiantes y mecanismos Cese Voluntario

F4 Empadronamiento Egresados sin título Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario

### **3. NEONATOLOGÍA**

F2 Empadronamiento de estudiantes y mecanismos Cese Voluntario

F4 Empadronamiento Egresados sin título Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario

### **4. CUIDADO ENFERMERO NEFROLÓGICO**

F2 Empadronamiento de estudiantes y mecanismos Cese Voluntario

F4 Empadronamiento Egresados sin título Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario

### **5. ONCOLOGÍA**

F4 Empadronamiento Egresados sin título Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario

### **6. GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA**

F2 Empadronamiento de estudiantes y mecanismos Cese Voluntario

F4 Empadronamiento Egresados sin título Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario

### **7. SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA**

F2 Empadronamiento de estudiantes y mecanismos Cese Voluntario

F4 Empadronamiento Egresados sin título Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario

### **8. CUIDADOS INTENSIVOS – NEONATOLOGÍA**

F2 Empadronamiento de estudiantes y mecanismos Cese Voluntario

F4 Empadronamiento Egresados sin título Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario

### **9. CUIDADO ENFERMERO EN PACIENTE CRÍTICO CON MENCIÓN ADULTO**

F2 Empadronamiento de estudiantes y mecanismos Cese Voluntario

F4 Empadronamiento Egresados sin título Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario

### **10. CUIDADO ENFERMERO EN PACIENTE CRÍTICO MENCIÓN EN NEONATOLOGÍA**

F2 Empadronamiento de estudiantes y mecanismos Cese Voluntario



F4 Empadronamiento Egresados sin título Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario

### 11. ENFERMERÍA PEDIÁTRICA

F2 Empadronamiento de estudiantes y mecanismos Cese Voluntario

F4 Empadronamiento Egresados sin título Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario

### 12. SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

F2 Empadronamiento de estudiantes y mecanismos Cese Voluntario

F4 Empadronamiento Egresados sin título Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario

### 13. ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL, CON MENCIÓN EN NEONATOLOGÍA

F2 Empadronamiento de estudiantes y mecanismos Cese Voluntario

F4 Empadronamiento Egresados sin título Graduados y Titulados por Programa - Cese Voluntario

14. Resolución, donde se apruebe el CESE TOTAL Y DEFINITIVO de los programas académicos desistidos sin fines de título mediante resolución de Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria.

CÓDIGO	PROGRAMA DESISTIDOS SIN FINES
SEG56	Pediatría
SEG60	Cuidado Materno Pediatría Infantil

15. Resolución, donde se aprueba el **PLAN DE TRABAJO DE LOS MECANISMOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS SIN TÍTULO PUEDAN CONCLUIR SU PROCESO DE GRADUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO**, mediante resolución de Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria; siendo fecha máxima hasta el 31 de julio de 2022.

CÓDIGO	PROGRAMA DESISTIDOS CON FINES
SEG10	Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación Temprana
SEG12	Cuidados Intensivos - Adulto
SEG15	Neonatología
SEG16	Cuidado Enfermero Nefrológico



SEG17	Oncología
SEG18	Gerontología y Geriatría
SEG19	Salud Familiar y Comunitaria
SEG42	Cuidados Intensivos - Neonatología
SEG43	Salud del Adulto y/o Adulto Mayor - Mención Geriatría y Gerontología
SEG44	Cuidado Enfermero en Paciente Crítico con Mención Adulto
SEG46	Cuidado Enfermero en Paciente Crítico Mención en Neonatología
SEG47	Enfermería Pediátrica
SEG48	Salud Familiar y Comunitaria
SEG49	Enfermería en Cuidado Materno Infantil, con mención en Neonatología

16. Resolución, donde se aprueba los mecanismos de comunicación oficial a los estudiantes y egresados sin título de los programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería desistidos con fines de título.

- Página Web Institucional
- Redes Sociales Institucionales
- Página Web de la Facultad y Segunda Especialidad Profesionales
- Redes Sociales de la Facultad y Segunda Especialidad Profesionales
- Publicación en Medios de comunicación local, regional y nacional (periódicos, radio y televisión).



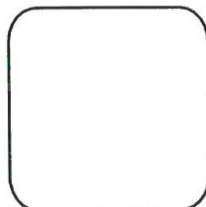
**DECLARACION JURADA PARA LA CONTINUIDAD Y/O DESISTIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS CON CESE TOTAL Y DEFINITIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**

Yo, ....., identificado(a) con DNI N°....., con código de estudiante N°....., con dirección en .....correo electrónico....., y teléfono N° ....., declaro ser estudiante  / Egresados  de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, del programa de: ..... y, asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE ELIJO** uno de los siguientes mecanismos de continuación de estudios y/o desistimiento, según corresponda:

N°	Mecanismo de continuación de estudios/desistimiento	Puede marcar una opción aceptada
1	Continuar estudiando en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en el programa ..... y cumplir con los plazos de cese total y definitivo, establecidos según cronograma.	<input type="checkbox"/>
2	Traslado interno a otros programas activos ofertados por la UNHEVAL. Para continuar mis estudios en los plazos establecidos según cronograma.	<input type="checkbox"/>
3	NO continuar con mis estudios y/o grado/titulación en el programa: .....	<input type="checkbox"/>
4	Realizar los trámites para la obtención del grado/ título, establecidos según cronograma.	<input type="checkbox"/>

Huánuco, ....., de ....., de 2021

FIRMA:  
DNI:



Huella Digital